

**Tabla de Actualización y Conservación de la Información Organismos Garantes del derecho de acceso a la información y la protección de datos personales**

Artículo	Fracción/inciso	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
74 Además de lo señalado en el artículo 70 de la presente Ley, los organismos autónomos deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente información:	<p align="center"><i>III Organismos garantes del derecho de acceso a la información y la protección de datos personales:</i></p> <p><i>a) La relación de observaciones y resoluciones emitidas y el seguimiento a cada una de ellas, incluyendo las respuestas entregadas por los sujetos obligados a los solicitantes en cumplimiento de las resoluciones;</i></p>	Trimestral	<p>Por cada observación y resolución, se incluirán las respuestas que los sujetos obligados involucrados hayan entregado a los solicitantes, en cumplimiento de las observaciones y resoluciones. Los sujetos obligados publicarán las observaciones o resoluciones emitidas por los organismos garantes, en los que sean parte.</p>	La correspondiente al ejercicio en curso y cuando menos la de un ejercicio anterior
<b>Artículo 74...</b>	<p align="center"><b>Fracción III ...</b></p> <p><i>b) Los criterios orientadores que deriven de sus resoluciones;</i></p>	Trimestral		La información vigente
<b>Artículo 74...</b>	<p align="center"><b>Fracción III ...</b></p> <p><i>c) Las actas de las sesiones del pleno y las versiones estenográficas;</i></p>	Trimestral	Deberá guardar relación con la que se publique en el artículo 70 fracción XLVI de la Ley General	La información del ejercicio en curso y por lo menos la de un año anterior.
<b>Artículo 74...</b>	<p align="center"><b>Fracción III ...</b></p> <p><i>d) Los resultados de la evaluación al cumplimiento de la presente Ley por parte de los sujetos obligados;</i></p>	Trimestral	<p>Los resultados de la evaluación se refieren a las verificaciones que realicen los organismos garantes (Nacional y de las Entidades), respecto de las obligaciones de transparencia que publiquen los sujetos obligados en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 70 a 83 de la Ley General y demás aplicables.</p>	La información del ejercicio en curso y por lo menos la correspondiente a un ejercicio anterior
<b>Artículo 74...</b>	<p align="center"><b>Fracción III ...</b></p> <p><i>e) Los estudios que apoyan la resolución de los recursos de revisión;</i></p>	Trimestral	<p>Se publicarán datos de identificación de la resolución en que se utilizaron estudios para apoyar el sentido de la misma, así como la razón/motivo que dio origen a la resolución para que la sociedad pueda consultar el tema que sea de su interés.</p>	La información del ejercicio en curso

<p><b>Artículo 74...</b></p>	<p><b>Fracción III ...</b>  <i>f) En su caso, las sentencias, ejecutorias o suspensiones judiciales que existan en contra de sus resoluciones, y</i></p>	<p>Trimestral</p>	<p>Se refiere a las determinaciones emitidas en aquellos casos en que los particulares, o en su caso, el Consejero Jurídico del Gobierno Federal, impugnen las resoluciones emitidas por los organismos garantes en las denuncias, recursos de revisión o inconformidad y recurso de revisión en materia de seguridad nacional, en términos de los artículos 97, 157, 180, 188 y 189 de la Ley General y demás correspondientes.</p>	<p>La información del ejercicio en curso y cuando menos, la de un ejercicio anterior.</p>
<p><b>Artículo 74....:</b></p>	<p><b>Fracción III ...</b>  <i>g) El número de quejas, denuncias y recursos de revisión dirigidos a cada uno de los sujetos obligados.</i></p>	<p>Trimestral</p>		<p>La información del ejercicio en curso y por lo menos la correspondiente a un ejercicio anterior</p>